



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N° 1330 /

CHIGUAYANTE, 26 MAY 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; D.S N° 250/04, Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Alcaldicio N° 894, del 09.04.15, que contiene certificado de disponibilidad presupuestaria, aprueba bases administrativas especiales, nombra unidad técnica e integrantes de la comisión evaluadora y autoriza llamado a Licitación Pública N° 32/2015 denominada "Implementación Taller Canopy Escalada y Trekking"; Acta de apertura, evaluación técnica y económica suscrita por los integrantes, de fecha 25.03.15 que sugiere la adjudicación a la empresa "Manuel Rodolfo Diaz Bahamondes Servicios Energéticos punto Led Empresa".- RUT: 76.237.786-1, por un monto total de \$71.364, IVA Incluido en un plazo de 10 días, Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde

DECRETO: 1. Acéptese las Ofertas y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 32/2015 denominada "Implementación Taller Canopy Escalada y Trekking" ID 2774-23-L115, al proveedores "Manuel Rodolfo Diaz Bahamondes Servicios Energéticos punto Led Empresa".- RUT: 76.237.786-1, por un monto total de \$71.364.-, IVA Incluido, en un plazo de 10 días, ya que su oferta resulto ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 114.05.02.009 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

LSP/LTS/JOV/map

Distribución:

- Administrador municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica